

20

te; y por otro lado se halla deviendo esta misma bolsa,
de la de Prop.^s y Arv.^s Nuevemil quinientos quarenta
y tres ^s resto de los quincemil quinientos ochenta ^s
y dos mr. que en el año de setenta y nueve, se apli-
caron indevidam.^{te} en rentas Provinciales p.^a el cobro
de dros de Azcote, de el Arrendam.^{to} de el Arvitrio del
vino uno de otros ramos de que se componen los Prop.^s
y Arv.^s; De forma que restada esta cantidad con la
antecedente, resultan deviéndose por el abasto de
Azcote, Dosmil trescientos setenta y cinco ^s, como asi
consta, y parece de otros Libros, y Cuentas a q.^o mere-
fiero; y para q.^o sobre los efectos que combengan, doy
la presente en Murcia a quinze de Diz. de mil setecien-
tos noventa y dos.

Antonio Fern Henares